



Subvenciones a la natalidad: distinto tratamiento por razón de sexo

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha implantado una serie de **ayudas** muy importantes con el objetivo de **favorecer el incremento de la natalidad**.

Por ejemplo, en el supuesto de solicitud por nacimiento, el importe de la subvención es de **500 euros mensuales por hijo**, desde el mes de la fecha de presentación de la solicitud hasta el último día del mes en que el menor cumpla 24 meses. En caso de gestación, parto o adopción múltiple, cada feto o hijo adicional dará derecho a la percepción de un importe adicional de 500 euros y el plazo de devengo de la ayuda será el mismo.

Para poder recibir estas ayudas es necesario cumplir unas series de requisitos de fácil cumplimiento, pero entre ellos, se establece el siguiente: “**Residir y estar empadronado en algún municipio de la Comunidad de Madrid en el momento de la solicitud y al menos durante 5 años, dentro de los 10 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y mantener su residencia en la Comunidad de Madrid** dura

...